

SESION EXTRAORDINARIA 28 DE AGOSTO DE 2018

En Morentin a veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Alcaldesa:

M^a Pilar Barbarin López.

-Concejales:

Javier Ancin Luquin

José Ancin Ichaso

Miguel Munarriz Muruzabal

-Secretario

Alberto Echeverria Armendariz

La Sesión Extraordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por la Sra. Alcaldesa a las 19:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º RESOLUCIONES DE ALCALDIA

-Resolución 04/07/2018. Admisión de solicitud de D. Santiago Lezaun Pérez para proceder a la baja de la parcela comunal adjudicada con carácter vecinal de regadío al ya fallecido José Luis Lezaun Ichaso, cuya representación ostenta.

-Resolución 18/07/2018. Requerimiento de cumplimiento de las actuaciones planteadas por el ORVE, a D. Martin Barbarin Logroño, como condición para la concesión de la licencia de primera utilización del almacén agrícola situado en la parcela 183 del polígono 1 de Morentin.

-Resolución 01/08/2018. Concesión de licencia de obra a D. José María Ovejas Cintas para efectuar una serie de obras (retejar, reforzar viga, levante de ladrillo en pilar, raseo en el perímetro de la fachada, colocación de canal y bajantes con sus gafas) en el edificio situado en la C/ Fueros nº 19 de Morentin. Presupuesto 2057,00 euros.

2º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE II DEL FRONTÓN

Analizando en detalle el expediente para la contratación de las obras de la Fase II del frontón municipal, incluido en el Plan de Infraestructuras locales-libre determinación del año 2018.

Vistos los documentos que lo componen:

- Pliego de cláusulas administrativas
- Informe de necesidad
- Informe de intervención
- Informe jurídico

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º: Aprobar el citado Pliego de cláusulas administrativas
- 2º: Quedar enterados de los informes de necesidad, intervención y jurídico
- 3º: Tramitar el expediente para la adjudicación y ejecución de la obra

3º APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE II DEL FRONTÓN

Primero. - Analizado el Plan Financiero de la obra de ejecución de la Fase II del Frontón Municipal, elaborado por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación Municipal acuerdo, por unanimidad, aprobar el citado Plan Financiero que comprende:

GASTOS:

Total Presupuesto General incluido IVA: (Licitación:

79.926'15 € más 16.784'49 del IVA (21%).....96.710'64 euros

Minuta de la Dirección de obra incluido IVA:.....2.428'45 “

TOTAL GASTOS:....99.139'09 EUROS

INGRESOS

Subvención PIL del Gobierno de Navarra:.....23.959'32 euros

Consignado en Presupuesto Ordinario, Capítulo 6.....27.150'00 “

De Remanente de Tesorería (Fondo CR).....48.029'77 “

TOTAL INGRESOS:..99.139'09 EUROS

Segundo. - Dado que el uso del Remanente de Tesorería requiere una modificación presupuestaria para incluirlo en el Capítulo 6 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Visto el informe del Sr. Secretario- Interventor, la corporación municipal acuerda por unanimidad.

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación Presupuestaria:

Suplemento de crédito en partida de gastos del capítulo 6 “Inversiones Reales” por importe de 48.029’77 euros, para obras de Fase II del Frontón Municipal, que se financiará con Remanente de Tesorería por importe de 48.029’77 euros,

2º.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra por periodo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4º ACUERDO PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES A LOS CONTRATISTAS

Analizadas las características de las obras y teniendo en cuenta los criterios de la Dirección Facultativa, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, invitar a participar en el procedimiento simplificado para la contratación de las obras de ejecución de la Fase II (muros) del frontón municipal, a las siguientes empresas:

- Construcciones Suescun, de Larraga
- Construcciones El Dorre, de Artajona
- Construcciones Fermín Osés, de Estella
- Obras y servicios Tex, de Estella
- Construcciones Benigno Echeverria, de Arroniz

5º NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

Habiéndose terminado el plazo de presentación de solicitudes, y subsanada la no comunicación a la candidata Yolanda Monreal Yabar acerca de la imposibilidad de compartir los cargos de Juez de Paz y empleada de este ayuntamiento, se procede a elección de juez de paz de Morentin entre los siguientes candidatos:

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	D.N.I.
BEATRIZ	LOPEZ	LARA	72.684.515-F
Mª ANGELES	UPATEGUI	ARAMENDIA	16.247.782-F
PEDRO	GALAR	JIMENEZ	29.141.956-J
YOLANDA	MONREAL	YABAR	18.207.916-N

Puesto el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, ACUERDA, proponer a:

MARIA ANGELES UPATEGUI ARAMENDIA: Juez de Paz titular.
BEATRIZ LOPEZ LARA: Juez de Paz sustituto

Se hace constar que durante toda la sesión han permanecido presentes 4 de los 4 Concejales que componen la Corporación. Consecuentemente para la adopción de este acuerdo se ha dado cumplimiento al requisito del quórum de la mayoría absoluta que exige el art. 101.2 a la L.O.P.J.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS

Se procede a declarar de urgencia por unanimidad los siguientes asuntos y a su inclusión en el orden del día:

- A su vez se discute acerca de la posible venta de parte del terreno municipal de 8 m² lindante a la parcela 104 del polígono 1 de Morentin a Don Alejandro Blazquez Rodriguez. Se acuerda el envío de una solicitud de asesoramiento a la ORVE con el objeto de conocer si existe posibilidad de construcción en la mencionada parcela con el objeto de acordar o no la venta del terreno público

Se trata estos temas de índole municipal:

- Se establece un dialogo acerca del arreglo de los caminos del pueblo, y sobre la necesidad del desbrozamiento de las cunetas con el objeto de que, en caso de fuertes lluvias, no se produzca un deterioro notable de los caminos.

Y siendo las veinte horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.